



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

ASE
PUEBLA
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA
FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA

COMPLEMENTO INFORME GENERAL DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS 2018 (dos mil dieciocho).

CONTENIDO

1. Introducción.
2. Resumen de las auditorías, observaciones preliminares, recomendaciones, solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones realizados.
 - 2.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - 2.2 Auditoría de Desempeño
3. Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
 - 3.1 Resultado del análisis.
4. Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable.
5. Descripción de la muestra del gasto público auditado.
6. Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla.
7. Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.



1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XXI, 6, 7, 27, 30, 31, 32, fracción I y XLVI, 61, 115, 122, fracciones I, X, XIV, XXXVIII y XXXIX y 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 1, 2, fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11, fracciones I, V, XI, LIII y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; y el Acuerdo por el que se deja sin efectos el similar de fecha 05 (cinco) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno) y se reactivan términos y plazos de la ley, con el efecto de llevar a cabo la reanudación de las actividades de fiscalización superior y laborales presenciales de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Sujetándose a las especificaciones previstas en el mismo de fecha 08 (ocho) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). Disponible para su consulta en: www.auditoriapuebla.gob.mx; y derivado de los Acuerdos de fechas 11 (once) del mes de marzo y 30 (treinta) del mes de abril del año 2020 (dos mil veinte), respectivamente, emitidos por la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del H. Congreso del Estado de Puebla, en el cual se advierte que, se concedió prórroga para la presentación de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 (dos mil dieciocho).

De conformidad a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 56 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el 18 (dieciocho) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) se presentó el Informe General integrado por 66 (sesenta y seis) Informes Individuales de Entidades Fiscalizadas del orden municipal, en ese sentido se presenta el complemento del Informe General que contiene 184 (ciento ochenta y cuatro) Informes Individuales de Entidades Fiscalizadas del orden municipal correspondientes a las Cuentas Públicas Municipales 2018 (dos mil dieciocho).

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe General contiene los siguientes apartados:

- Resumen de las auditorías, observaciones preliminares, recomendaciones, solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones realizados.
- Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior.
- Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable.
- Descripción de la muestra del gasto público auditado.
- Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla.
- Consideraciones finales.
- Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior.

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



El apartado del **Resumen de las auditorías, observaciones preliminares, recomendaciones, solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones realizados** presenta una descripción del proceso de la fiscalización superior, el número de auditorías, así como la síntesis de las observaciones más recurrentes en los Informes Individuales presentados ante la Comisión General Inspector.

La experiencia y conocimiento del equipo auditor permite conocer las **Áreas claves con riesgo identificadas en la Fiscalización Superior** sobre los resultados de las auditorías referidas a la Cuenta Pública de las Cuentas Públicas de los Municipios 2018 (dos mil dieciocho), expuestos en este apartado.

La síntesis de los resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Municipios 2018 (dos mil dieciocho), el número de observaciones preliminares, recomendaciones, solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas se muestran en el apartado **Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable**.

En el apartado **Descripción de la muestra del gasto público auditado**, se enuncian los criterios aplicados para determinar el alcance de las revisiones realizadas a las Cuentas Públicas de los Municipios.

Las **Sugerencias al H. Congreso del Estado de Puebla** para realizar modificaciones a las disposiciones legales que mejoren la gestión pública de las Entidades Fiscalizadas, se presentan en este apartado.

En el apartado de **Consideraciones finales** se presenta una visión prospectiva de la Fiscalización Superior en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.

En el apartado de **Unidades Administrativas que intervienen en la Fiscalización Superior** menciona cuales fueron las áreas encargadas de dicha labor.



2. RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS, OBSERVACIONES PRELIMINARES, RECOMENDACIONES, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PLIEGOS DE OBSERVACIONES REALIZADOS

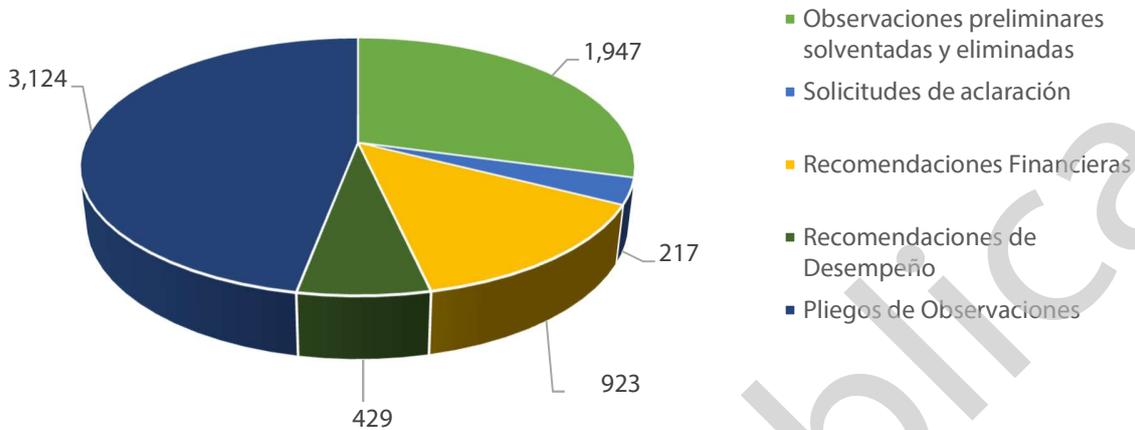
Se presenta un panorama de los principales resultados de la revisión de los Estados e Información Contable y Presupuestarios que integran las Cuentas Públicas Municipales 2018 (dos mil dieciocho). Éste refiere a 184 (ciento ochenta y cuatro) auditorías realizadas, que generaron el mismo número de Informes Individuales previstas en el Programa Anual de Auditorías 2018 (dos mil dieciocho).

Durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a las Cuentas Públicas Municipales 2018 (dos mil dieciocho), se determinaron 6,211 (seis mil doscientos once) observaciones preliminares, las cuales 1,947 (mil novecientos cuarenta y siete) fueron atendidas por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones; por lo que una vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las 4,274 (cuatro mil doscientos setenta y cuatro) restantes generaron: 3,124 (tres mil ciento veinticuatro) pliegos de observaciones, 217 (doscientos diecisiete) solicitudes de aclaración y 923 (novecientas veintitrés) recomendaciones emitidas en los Informes Individuales respectivos y durante la Auditoría de Desempeño a las Cuentas Públicas Municipales 2018 (dos mil dieciocho), se determinaron 798 (setecientos noventa y ocho) recomendaciones emitidas en cédula, las cuales 369 (trescientas sesenta y nueve) fueron solventadas en contestación por las Entidades Fiscalizadas al presentar las comprobaciones, justificaciones y aclaraciones; por lo que una vez valoradas se solventaron y eliminaron antes de la elaboración de los Informes Individuales conforme a lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, por lo que se generaron 429 (cuatrocientas veintinueve) recomendaciones de Desempeño emitidas en los Informes Individuales respectivos.

Conforme a lo establecido en la citada Ley, la Auditoría Superior del Estado de Puebla envió a las Entidades Fiscalizadas los Informes Individuales respectivos, los cuales contienen las recomendaciones y solicitudes de aclaración que les corresponden, para que, dentro de un plazo de 30 días hábiles, presenten la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes.



RESUMEN



FUENTE: AUDITORÍAS ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

2.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Su finalidad es la revisión de los estados e informes contables y presupuestarios que integran las Cuentas Públicas Municipales presentados por las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan el ingreso, el gasto y en su caso, la deuda pública, el manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública municipal, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los principios que rigen la administración de los recursos públicos, así como los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos aplicables.

Los procedimientos aplicados en la auditoría financiera y de cumplimiento durante el desarrollo de la Fiscalización Superior que se integran en este Informe General son los siguientes:

Cuenta Pública

Verificar que los estados financieros, información presupuestaria, programática y contable, contenidos en las Cuentas Públicas se hayan elaborado de acuerdo a los criterios y las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental o bien que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Comprobar que la información presentada en los Estados Financieros, contables y presupuestarios mantenga congruencia al conciliar y comparar los rubros contenidos en un

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



estado financiero y en algún otro, además de verificar que los estados financieros presentados por las Entidades Fiscalizadas contemplen la estructura y contenido establecidas por la normatividad correspondiente.

Control Interno

Realizar una evaluación selectiva de las actividades de control, que establece la Entidad Fiscalizada, en cuanto a los procedimientos de cobro o recepción de ingresos al igual que el procedimiento de pago por capítulo de gasto, verificar que dichos procedimientos aporten elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental, y que estos a su vez sean de conocimiento de toda la entidad, para así optimizar la utilización de recursos para alcanzar una adecuada gestión financiera y administrativa, logrando el cumplimiento de aquellos objetivos institucionales planteados por la administración.

Presupuesto de Egresos

Verificar que el Presupuesto de Egresos se haya ejercido, con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, comprobar mediante el Balance Presupuestario, que se cumpla con el principio de sostenibilidad.

Comprobar que los formatos establecidos para integrar la información presupuestaria se hayan elaborado en cumplimiento a los criterios, estructura y contenido establecidos en la normatividad correspondiente.

Ingresos

Verificar aleatoriamente que los ingresos de las Entidades Fiscalizadas se encuentren registrados en los sistemas contables gubernamentales y constatar que el registro se haya realizado bajo los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC, mediante la solicitud de la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el registro del ingreso. Comprobar que se encuentre debidamente registrado el ingreso, ya sea en la respectiva cuenta bancaria o en la caja de la tesorería.

Verificar que los ingresos acumulados mantengan congruencia con lo reportado en los estados financieros.



Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) emitido por el CONAC, verificar que se hayan realizado los registros contables, presupuestales y patrimoniales correspondientes, además de comprobar que la información acumulada sea consistente con lo reportado en los Estados Financieros presentados.

Solicitar de forma aleatoria la documentación comprobatoria y justificativa del egreso realizado y verificar que se encuentre debidamente registrado en el sistema contable gubernamental.

De las adquisiciones verificar que se cuente con la documentación que integre el debido proceso de adjudicación y que este se haya elaborado bajo los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.

Obra Pública

Seleccionar aleatoriamente que los recursos destinados a la construcción, conservación de obras y acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso, cumplan con la normatividad correspondiente.

Verificar que los expedientes técnicos de obra se encuentren integrados de acuerdo a los requisitos que marca la normatividad correspondiente.

Corroborar mediante visita física la debida y adecuada presentación de la obra o acción seleccionada.

Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera que las Entidades Fiscalizadas, están obligadas a presentar en materia de Transparencia y comprobar que los formatos seleccionados cumplan con la estructura y contenido establecidos por el Consejo Nacional de Fiscalización Municipal.



2.2 Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas atienden a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

Su finalidad consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la existencia de mecanismos de control interno.

Los procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo de cada una de las Auditorías de Desempeño que se integran a este Informe General son los siguientes:

Diseño de los Programas Presupuestarios (PP)

Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente, contenidos en los Programas Presupuestarios.

Revisión de recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

Mecanismos de control interno

Verificar la existencia de mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas. Así como valorar la incorporación de criterios de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, así como los indicadores estratégicos y de gestión, de conformidad con el título quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG

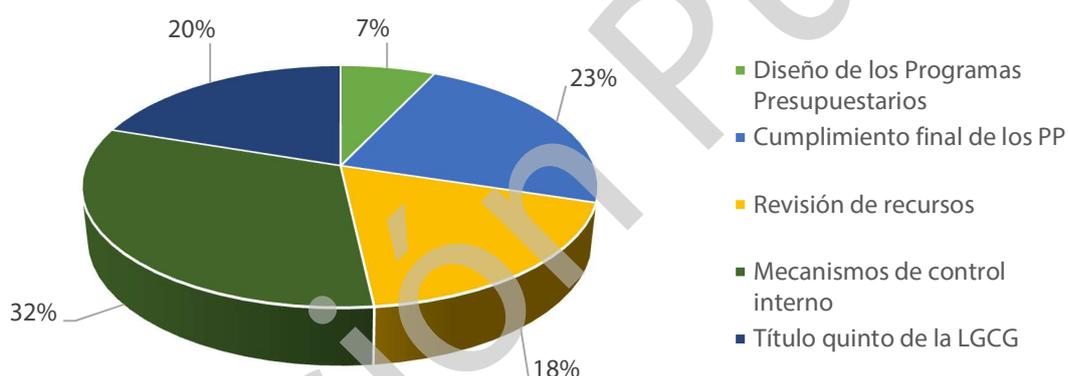


El desglose de las 429 (cuatrocientas veintinueve) recomendaciones determinadas mediante la aplicación de los procedimientos de la Auditoría de Desempeño, se presenta en la siguiente tabla y gráfico:

Procedimiento	Recomendaciones de desempeño
Diseño de los Programas Presupuestarios	30
Cumplimiento final de los PP	98
Revisión de recursos	79
Mecanismos de control interno	137
Título quinto de la LGCG	85
Total	429

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES DE DESEMPEÑO



FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Los rubros que registraron una mayor incidencia en relación a las 429 (cuatrocientas veintinueve) recomendaciones emitidas son:

Mecanismos de control interno 32% (treinta y dos%); Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios con 23% (veintitrés %) y Título quinto de la LGCG 20% (veinte%).

Las acciones que se lleven a cabo para atender las recomendaciones tienen como finalidad promover la consecución de los objetivos, primordialmente aquellos relacionados con el cumplimiento de sus mandatos institucionales que además de generar los bienes y servicios

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



comprometidos en sus planes y programas, fortalezcan la administración de los recursos públicos que permitan la obtención de mejores resultados.

3. ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Este Informe General incluye los riesgos más relevantes, ya que se presentan distintas vulnerabilidades que podrían afectar la operación de las Entidades Fiscalizadas, la consecución de sus objetivos y el adecuado uso de los recursos públicos.

Riesgos	Descripción	Áreas
Información financiera-contable incorrecta o insuficiente	Incumplimiento de la normatividad establecida, provocando que las Entidades Fiscalizadas no cuentan con información clara, exacta y precisa que les permita una buena planeación y toma de decisiones en la gestión de los recursos públicos.	Tesorería
Vulnerabilidad en las finanzas públicas	La estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas se ve afectada por diversas condiciones, tanto internas como externas que deben ser consideradas, en la medida de lo posible, dentro de los procesos de planeación. De manera concreta, es necesario que los entes gubernamentales cuenten con información confiable.	Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería
Vulnerabilidad en control interno	Se requiere implementar controles internos para mejorar los procesos.	Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería
Información documental relativa a inversión pública incompleta, en trámite, inexistente y/o no corresponde con la inspección física.	Planear y gestionar adecuadamente los recursos necesarios con el fin de fortalecer las estrategias y acciones para la ejecución, seguimiento, supervisión y conclusión de los proyectos de inversión.	Coordinación general técnica de obra pública y/o dirección general de operación de obras.

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



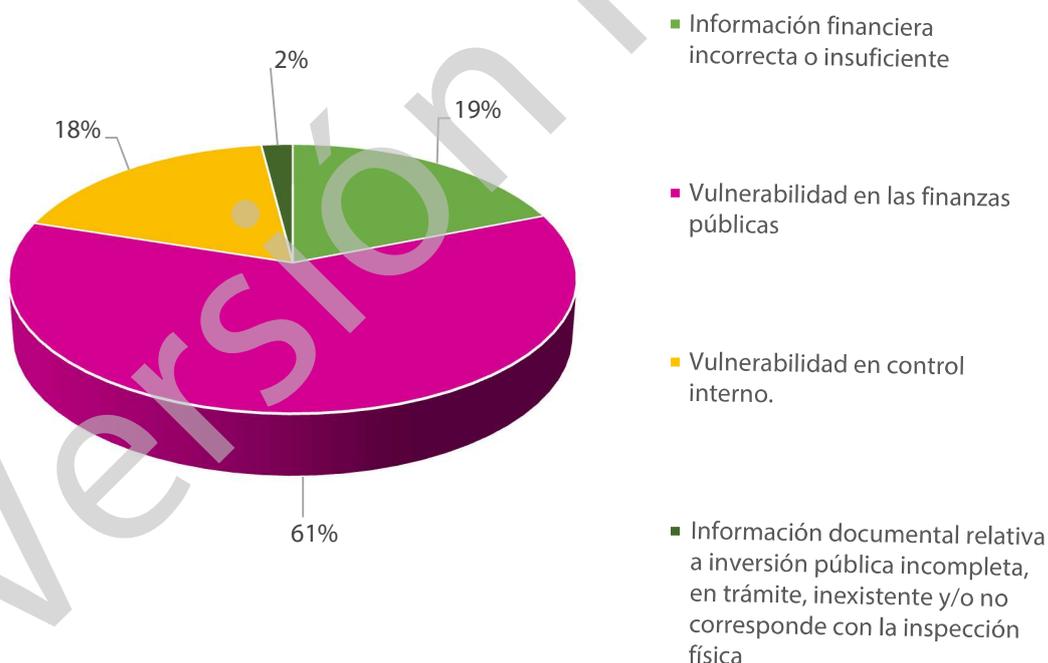
3.1 Resultado del análisis

A partir del análisis de los resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales 2018 (dos mil dieciocho); se identificaron los siguientes riesgos asociados a la auditoría:

Riesgos	Total de Asociaciones	Porcentajes
Información financiera-contable incorrecta o insuficiente	1,192	19%
Vulnerabilidad en las finanzas públicas	3,770	61%
Vulnerabilidad en control interno	1,119	18%
Información documental relativa a inversión pública incompleta, en trámite, inexistente y/o no corresponde con la inspección física	130	2%
Total	6,211	100%

FUENTE: AUDITORIA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

TOTAL DE ASOCIACIONES



FUENTE: AUDITORIA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



De los riesgos presentados con anterioridad, se advierten las siguientes problemáticas derivadas de las observaciones preliminares:

1. **Control inadecuado en la captación de ingresos.** Puede impactar en la recaudación por concepto de contribuciones (cuotas y aportación de seguridad social, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente, ingresos por venta de bienes y servicios, entre otros).
2. **Incumplimiento en el ejercicio del gasto.** Se refiere a erogaciones mayores o menores que las presupuestadas, a la realización de adecuaciones presupuestales no autorizadas o a la aplicación de recursos para fines distintos a los previstos originalmente.
3. **Falta de documentación justificativa o comprobatoria y evidencia del ejercicio del presupuesto.** Corresponde a los casos en que las Entidades Fiscalizadas no cuentan con los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, o a la falta de evidencia de que los bienes y servicios se entregaron en la cantidad, calidad y especie convenidas.
4. **Incumplimiento de la normatividad interna aplicable.** Cuando en el desempeño de sus actividades, la Entidad Fiscalizada no observó los lineamientos establecidos en sus manuales, procedimientos y demás normatividad interna.
5. **Debilidades del control interno.** Cuando no se cuenta con medidas de supervisión suficientes para la correcta ejecución de las actividades ni para la planeación y registro de las operaciones (contables y presupuestales).

4. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA EVALUACIÓN DE LA DEUDA FISCALIZABLE

Las Entidades Fiscalizadas deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, perspectiva de género y obtención de resultados que se deriven de la programación estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

Este apartado incorpora las observaciones preliminares derivadas de las auditorías efectuadas con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas Municipales 2018 (dos mil dieciocho).

Las siguientes tablas y gráficas permiten contextualizar los ingresos y egresos de las Entidades Fiscalizadas a que se refiere este Informe General.

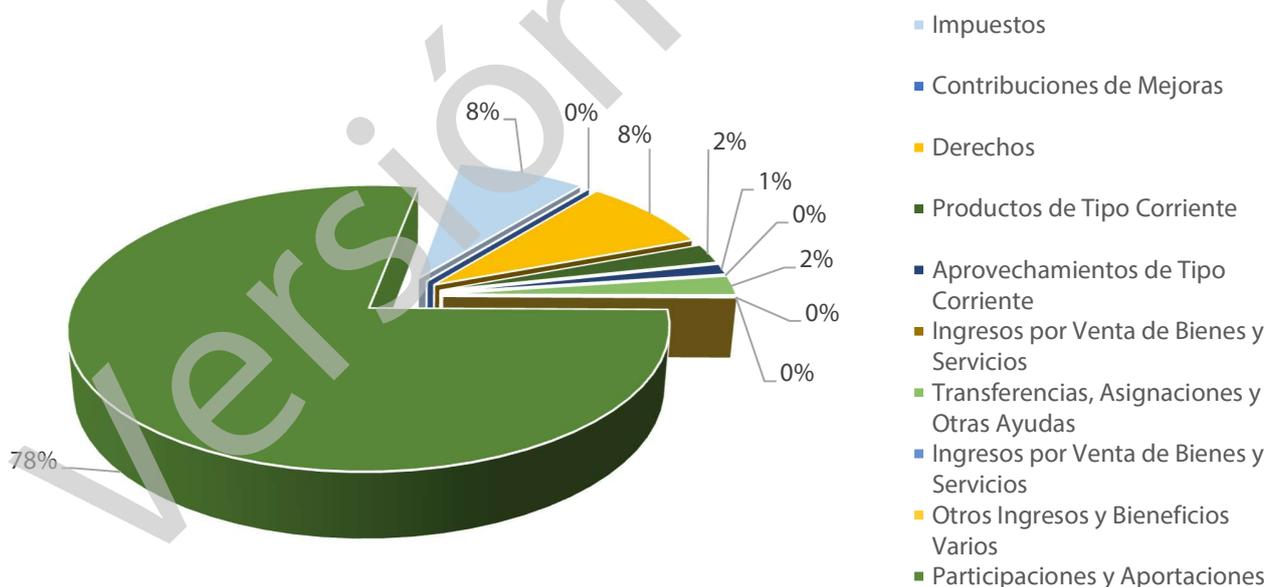


INGRESOS

Fuente de Financiamiento	Importes	Porcentajes
Ingresos de Gestión	\$5,039,220,037.71	22%
Impuestos	\$1,812,124,080.55	8%
Contribuciones de Mejoras	\$10,252,996.64	0%
Derechos	\$1,894,476,478.22	8%
Productos de Tipo Corriente	\$514,073,946.31	2%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$277,992,894.21	1%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$757,561.53	0%
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	\$506,002,965.20	2%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$6,182,931.00	0%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$17,356,184.05	0%
Recursos Federales	\$17,466,089,700.48	78%
Participaciones y Aportaciones	\$17,466,089,700.48	78%
Total	\$22,505,309,738.19	100%

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO ((Estados Financieros que integran la Cuenta Pública 2018 (dos mil dieciocho))

PORCENTAJE DE INGRESOS



FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG

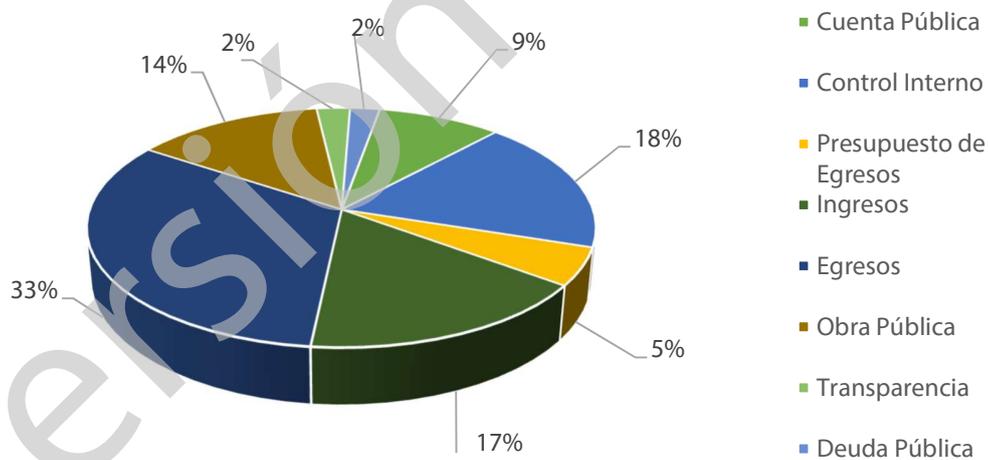


Como resultado de la revisión de las Cuentas Públicas Municipales 2018 (dos mil dieciocho), se generaron 6,211 (seis mil doscientos once) observaciones preliminares agrupadas en los siguientes conceptos:

Conceptos observados	Observaciones preliminares	Porcentajes
Cuenta Pública	565	9%
Control Interno	1,129	18%
Presupuesto de Egresos	317	5%
Ingresos	1,031	17%
Egresos	2,032	33%
Obra Pública	860	14%
Transparencia	152	2%
Deuda Pública	135	2%
TOTAL	6,211	100%

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTOS DE OBSERVACIONES PRELIMINARES



FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

El recurso ejercido por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación fue por la cantidad de \$22,154,386,841.88 (veintidós mil ciento cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno pesos 88/100 M.N), clasificado en los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Inversión Pública
- Inversión Financiera y Otras Provisiones
- Participaciones y Aportaciones
- Deuda Pública

No.	Entidad Fiscalizada	Suma Egresos
1	Puebla	\$5,684,584,401.25
2	Acajete	\$145,592,543.74
3	Acatlán	\$116,897,989.00
4	Acatzingo	\$133,679,810.00
5	Ahuacatlán	\$69,651,496.00
6	Ahuazotepec	\$33,722,077.87
7	Ajalpan	\$253,449,672.29
8	Amixtlán	\$32,612,886.14
9	Amozoc	\$245,686,566.00
10	Aquixtla	\$35,755,287.41
11	Atempan	\$198,518,262.00
12	Atlequizayán	\$28,448,146.00
13	Atlixco	\$499,433,101.10
14	Atoyatempan	\$27,987,611.24
15	Atzala	\$14,387,182.74
16	Atzitzihuacán	\$76,453,847.10
17	Atzitzintla	\$42,671,757.12
18	Ayotoxco de Guerrero	\$33,321,532.34
19	Caltepec	\$35,870,655.61
20	Chalchicomula de Sesma	\$102,273,286.00

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



No.	Entidad Fiscalizada	Suma Egresos
21	Chiautla	\$69,602,749.00
22	Chiautzingo	\$45,069,228.50
23	Chichiquila	\$133,540,872.20
24	Chietla	\$295,131,461.00
25	Chignahuapan	\$222,436,803.61
26	Chignautla	\$88,216,457.59
27	Chila	\$22,115,346.31
28	Chila de la Sal	\$21,942,256.00
29	Chilchotla	\$112,177,947.54
30	Chinantla	\$9,728,340.56
31	Cohuecan	\$11,917,444.00
32	Coronango	\$148,651,680.82
33	Coxcatlán	\$67,825,830.86
34	Coyomeapan	\$145,814,106.75
35	Cuapixtla de Madero	\$34,876,852.43
36	Cuatlancingo	\$392,774,496.49
37	Cuetzalan del Progreso	\$198,665,220.00
38	Eloxochitlán	\$91,280,287.89
39	Esperanza	\$50,281,089.23
40	Francisco Z. Mena	\$41,945,338.80
41	Guadalupe Victoria	\$74,904,173.98
42	Hermenegildo Galeana	\$92,674,901.57
43	Huaquechula	\$108,952,605.61
44	Huauchinango	\$255,349,062.47
45	Huehuetla	\$121,720,119.00
46	Huehuetlán el Grande	\$30,840,455.00
47	Huejotzingo	\$332,115,283.36
48	Hueyapan	\$69,528,517.00
49	Hueytamalco	\$78,312,177.47
50	Huitzilan de Serdán	\$66,962,437.43
51	Huitziltepec	\$9,871,474.10
52	Ixcamilpa de Guerrero	\$21,719,718.02
53	Ixtacamaxtitlan	\$148,505,128.00
54	Ixtepec	\$41,002,020.10

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



No.	Entidad Fiscalizada	Suma Egresos
55	Izúcar de Matamoros	\$279,851,195.00
56	Jonotla	\$27,500,105.60
57	Juan Galindo	\$38,517,637.29
58	Juan N. Méndez	\$30,243,562.00
59	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$11,084,640.30
60	Lafragua	\$32,074,177.75
61	Libres	\$68,425,321.65
62	Los Reyes de Juárez	\$68,417,879.93
63	Nealtican	\$34,712,028.37
64	Nopalucan	\$86,448,706.81
65	Ocotepc	\$28,831,963.31
66	Ocoyucan	\$173,233,081.57
67	Olintla	\$64,671,698.52
68	Oriental	\$54,460,091.95
69	Pahuatlán	\$133,230,130.00
70	Pantepec	\$87,227,537.61
71	Petlalcingo	\$6,064,805.78
72	Pixtla	\$25,171,953.73
73	Quecholac	\$150,898,412.00
74	Quimixtlán	\$111,001,280.46
75	San Andrés Cholula	\$860,533,642.76
76	San Antonio Cañada	\$15,286,513.75
77	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	\$11,343,939.00
78	San Felipe Teotlalcingo	\$27,395,605.64
79	San Felipe Tepatlán	\$24,887,563.67
80	San Gregorio Atzompa	\$24,582,459.98
81	San Jerónimo Tecuanipan	\$29,356,836.00
82	San Jerónimo Xayacatlán	\$28,730,254.61
83	San José Miahuatlán	\$39,327,302.24
84	San Juan Atenco	\$19,805,691.00
85	San Juan Atzompa	\$11,509,799.29
86	San Martín Texmelucan	\$349,914,625.53
87	San Matías Tlalancaleca	\$45,843,359.99
88	San Miguel Xoxtla	\$50,257,592.06

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



No.	Entidad Fiscalizada	Suma Egresos
89	San Nicolás de los Ranchos	\$47,850,122.74
90	San Pablo Anicano	\$26,289,786.31
91	San Pedro Cholula	\$568,001,039.00
92	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$22,200,356.32
93	San Salvador el Seco	\$127,820,307.00
94	San Salvador el Verde	\$82,757,265.78
95	San Salvador Huixcolotla	\$35,224,074.58
96	San Sebastián Tlacotepec	\$101,313,289.15
97	Santa Catarina Tlaltempan	\$10,602,755.03
98	Santa Inés Ahuatempan	\$41,266,136.27
99	Santa Isabel Cholula	\$27,603,249.91
100	Santiago Miahuatlán	\$43,036,648.00
101	Soltepec	\$20,359,165.82
102	Tecali de Herrera	\$56,501,680.00
103	Tecamachalco	\$177,473,317.92
104	Tecomatlán	\$163,404,565.41
105	Tehuacán	\$888,294,976.32
106	Tehuizingo	\$47,616,727.57
107	Tenampulco	\$35,062,069.00
108	Teopantlán	\$23,693,886.11
109	Teotlalco	\$23,700,191.10
110	Tepanco de López	\$59,419,620.00
111	Tepango de Rodríguez	\$26,225,774.00
112	Tepatlxaco de Hidalgo	\$34,529,087.71
113	Tepeaca	\$194,890,665.27
114	Tepemaxalco	\$18,699,574.44
115	Tepeojuma	\$12,917,480.00
116	Tepetzintla	\$78,812,945.76
117	Tepexco	\$14,680,485.91
118	Tepexi de Rodríguez	\$110,257,543.24
119	Tepeyahualco	\$33,181,300.13
120	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$7,648,680.00
121	Tetela de Ocampo	\$128,521,469.39
122	Teteles de Ávila Castillo	\$19,559,827.54

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



No.	Entidad Fiscalizada	Suma Egresos
123	Teziutlán	\$310,463,048.69
124	Tianguismanalco	\$38,949,986.07
125	Tilapa	\$41,992,968.48
126	Tlachichuca	\$12,795,041.00
127	Tlacotepec de Benito Juárez	\$162,127,011.00
128	Tlacuilotepec	\$90,103,888.06
129	Tlaltenango	\$18,189,781.27
130	Tlanepantla	\$22,766,632.00
131	Tlaola	\$103,490,029.44
132	Tlapanalá	\$34,281,348.00
133	Tlatlauquitepec	\$168,357,969.32
134	Tochimilco	\$11,222,699.00
135	Tochtepec	\$27,288,389.26
136	Totoltepec de Guerrero	\$10,849,265.98
137	Tulcingo	\$37,900,026.60
138	Tuzamapan de Galeana	\$32,990,412.19
139	Tzicatlacoyan	\$34,579,337.26
140	Venustiano Carranza	\$91,476,717.52
141	Vicente Guerrero	\$47,648,684.24
142	Xayacatlán de Bravo	\$18,548,906.28
143	Xicotepec	\$206,365,696.64
144	Xicotlán	\$17,169,833.52
145	Xiutetelco	\$129,351,325.00
146	Xochiltepec	\$19,212,898.00
147	Xochitlán de Vicente Suárez	\$47,294,167.39
148	Xochitlán Todos Santos	\$30,088,264.00
149	Yaonahuac	\$28,558,546.00
150	Yehualtepec	\$56,644,385.71
151	Zacapala	\$14,432,215.40
152	Zacapoaxtla	\$185,074,566.00
153	Zacatlán	\$620,867,905.85
154	Zapotitlán de Méndez	\$24,097,768.00
155	Zaragoza	\$65,338,278.72
156	Zautla	\$82,676,788.69

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



No.	Entidad Fiscalizada	Suma Egresos
157	Zihuateutla	\$62,526,762.00
158	Zinacatepec	\$48,862,250.29
159	Zongozotla	\$12,746,293.00
160	Zoquiapan	\$21,139,655.98
161	Zoquitlán	\$122,258,697.64
Total Municipios		\$20,938,435,891.01

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

No.	Entidad Fiscalizada	Suma Egresos
1	Industrial de Abastos de Puebla	\$24,364,566.61
2	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	\$9,555,400.17
3	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	\$42,093,838.33
4	Instituto Municipal de Planeación	\$23,898,929.40
5	Instituto Municipal del Deporte de Puebla	\$29,819,660.13
6	Organismo Operador del Servicio de Limpia de Tehuacán	\$41,728,247.34
7	Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla	\$345,846,379.46
8	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	\$428,464,318.21
9	Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacapoaxtla	\$4,552,439.00
10	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán	\$5,576,605.00
11	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco	\$90,237,939.46
12	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma	\$3,095,418.00
13	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chignahuapan	\$7,369,883.98
14	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla	\$517,940.32
15	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huejotzingo	\$11,901,593.63
16	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros	\$31,565,493.00

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG



No.	Entidad Fiscalizada	Suma Egresos
17	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Libres	\$2,731,581.05
18	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	\$55,827,824.00
19	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Teziutlán, Puebla	\$27,636,441.73
20	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlachichuca	\$63,518.83
21	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec	-\$4,653,882.93
22	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicotepec de Juárez, Pue.	\$12,128,338.01
23	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatlán	\$21,628,478.14
Total SOSAPAs y Paramunicipales		\$1,215,950,950.87
Total		\$22,154,386,841.88

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

DEUDA FISCALIZABLE

De las 5 (cinco) auditorías realizadas se determinaron 5 (cinco) observaciones preliminares correspondientes a la deuda pública, las cuales no fueron atendidas por las Entidades Fiscalizadas que se mencionan a continuación.

Para la fiscalización de la deuda pública municipal se tomó como referencia el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Entidades Fiscalizadas con Deuda Pública
Atlixco
Tepeaca
Tlanepantla
Chichiquila
Libres

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO

MUESTRA FISCALIZADA

Las 66 (sesenta y seis) Entidades Fiscalizadas a las que se refiere la primera parte del Informe General ejercieron recursos por \$2,235,680,744.17 (dos mil doscientos treinta y cinco millones seiscientos ochenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 17/100 M.N), dicha cantidad se conforma de todos sus capítulos del gasto; de los cuales se determinó el universo por \$356,160,613.71 (trecientos cincuenta y seis millones ciento sesenta mil seiscientos trece pesos 71/100 M.N) y una muestra a revisar por \$186,165,373.70 (ciento ochenta y seis millones ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 70/100 M.N).

Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje
\$356.160,613.71	\$186,165,373.70	52.27%

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

La muestra fiscalizada corresponde a la administración de los recursos públicos por parte de los Municipios, Entidades Paramunicipales y Sistemas Operadores del Estado de Puebla a los que hace referencia el presente Informe General, su integración se presenta en el siguiente cuadro:

Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada
Municipios	\$116,354,054.70	\$87,042,523.74
Entidades Paramunicipales	\$1,932,044.31	\$726,880.91
Sistemas Operadores	\$237,874,514.70	\$98,395,969.05
Total	\$356,160,613.71	\$186,165,373.70

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MUESTRA FISCALIZADA

Las 176 (ciento setenta y seis) Entidades Fiscalizadas a las que se refiere el presente complemento al Informe General ejercieron recursos por \$8,443,093,927.39 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres millones noventa y tres mil novecientos veinte siete pesos 39/100 M.N), dicha cantidad se conforma de todos sus capítulos del gasto; de los cuales se determinó el universo por \$8,443,093,927.39 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres millones noventa y tres mil novecientos veintisiete pesos 39/100 M.N) y muestra a revisar por \$4,479,907,397.14 (cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos siete mil trescientos noventa y siete pesos 14/100 M.N)

VHAH/RV/MERF/JLAG/IAMG



Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje
\$8,443,093,927.39	\$4,479,907,397.14	53.06%

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

La muestra fiscalizada corresponde a la administración de los recursos públicos por parte de los Municipios, Entidades Paramunicipales y Sistemas Operadores del Estado de Puebla a los que hace referencia el presente complemento al Informe General, su integración se presenta en el siguiente cuadro:

Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada
Municipios	\$7,335,516,820.90	\$3,848,946,416.52
Entidades Paramunicipales	\$512,189,628.24	\$268,661,936.84
Sistemas Operadores	\$595,387,478.25	\$362,299,043.78
Total	\$8,443,093,927.39	\$4,479,907,397.14

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Las cifras (consolidadas) que se muestran corresponden al Informe General y al complemento que se presenta en este informe, de la administración de los recursos públicos correspondientes a los Municipios, Entidades Paramunicipales y Sistemas Operadores.

Tipo de Entidad	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada
Municipios	\$7,451,870,875.60	\$3,935,988,940.26
Entidades Paramunicipales	\$514,121,672.55	\$269,388,817.75
Sistemas Operadores	\$833,261,992.95	\$460,695,012.83
Total	\$8,799,254,541.10	\$4,666,072,770.84

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Para la Auditoría de Desempeño se determinó una muestra de programas presupuestarios cuyo importe representa como mínimo el 60% del presupuesto total pagado que registró cada una de las Entidades que fueron fiscalizadas.

La Auditoría de Desempeño se enfocó a los programas presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los programas presupuestarios son las unidades mínimas de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada



Dependencia o Entidad, las Unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

6. SUGERENCIAS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento al artículo 57 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla se presentan 5 (cinco) sugerencias al Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector para realizar adecuaciones a disposiciones legales municipales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

	Normatividad	Artículo(s)	Propuesta	Objetivo	Problemática Actual
1	Ley Orgánica Municipal	166 fracción VI.	Actualización de la documentación justificativa y comprobatoria relativa a la situación financiera.	Integrar en dicha información los estados financieros presupuestarios y eliminar al estado de origen y aplicación de recursos.	Falta de conocimiento de la información presupuestal.
2	Ley Orgánica Municipal Ley General de Contabilidad Gubernamental	166 fracción XXI, 91 fracción LIV de la Ley Orgánica Municipal y 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Actualización y definición del contenido de las Cuentas Públicas Municipales.	Establecer el contenido de la Cuenta Pública.	Las Entidades Fiscalizadas no presentan la Cuenta Pública tal y como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable.
3	Ley Orgánica Municipal	144	El Inventario General de los bienes municipales sea remitido a la ASP.	Que la ASP tenga conocimiento de los bienes con los que cuentan los municipios y que la adquisición de estos se haya realizado conforme a las disposiciones aplicables.	Desconocimiento de un inventario real de todos los bienes que posee el municipio.



	Normatividad	Artículo(s)	Propuesta	Objetivo	Problemática Actual
4	Ley Orgánica Municipal	78 fracción XIII, 91 fracción LIV y 166 fracción XXI	Eliminar el termino de Informe de avance Gestión Financiera	Eliminar el termino y con ello la obligación de entregar un informe que a la fecha ya no se presenta derivado de las reformas a la normatividad contable gubernamental.	Confusión al no saber si se entrega o no este informe.
5	Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla		Regularización del cobro del Registro Civil	Tener conocimiento de cómo se lleva a cabo este recurso municipal.	Desconocimiento o de una ley o reglamento que regule el cobro del registro civil en los municipios.

FUENTE: AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVIENEN EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La planeación, coordinación y elaboración del presente complemento al Informe General, se llevó a cabo por el personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Atentamente

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 8 (ocho) de
diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).**

**C.P.C. Francisco José Romero Serrano
Auditor Superior del Estado de Puebla**

**Mtro. Víctor Hugo Aguilar Hernández
Auditor Especial de
Cumplimiento Financiero**

**Mtro. Rubén de la Fuente Vélez
Auditor Especial de
Evaluación de Desempeño**

VHAH/RFV/MERF/JLAG/IAMG

